

**ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA**

**Dirección:** C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n 29639 Benalmádena Pueblo – Málaga.

**Teléfono:** 600 168 706 / 677 906 228

**Email:** [lafonda.ma.sae@juntadeandalucia.es](mailto:lafonda.ma.sae@juntadeandalucia.es)

**N.º de expediente:** 29/2019/R/2

**Personas destinatarias:** Desempleadas/os en general.

**N.º de plazas:** 25

**Compromiso de contratación:** No

**Conducente a certificado de profesionalidad:** Si

**Fecha de inicio y fin prevista para el Itinerario Formativo:** 23/09/2019 al 30/07/2020.

**Horario previsto:** De 8:00 a 16:00 h. Incluye almuerzo y prácticas en el aula-restaurante de la escuela.

**Prueba específica y/o entrevista:** Se realizará una entrevista a las personas admitidas en el listado provisional.

**ITINERARIO FORMATIVO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE**

LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN CONFORMAN UN ITINERARIO FORMATIVO: El alumnado que acceda a este Itinerario Formativo realizará cada una de las acciones formativas que lo componen, siempre que reúna los requisitos de acceso en el momento de inicio de cada una de ellas.

El Itinerario Formativo tiene una duración de un año, en los que se imparten materias de servicios de restaurante y sumillería, idiomas (lengua inglesa y lengua alemana), gestión informatizada aplicada a la hostelería e higiene alimentaria; el curso finaliza realizando unas prácticas profesionales no laborales en empresas del sector con una duración de 160 horas.

En el marco de esta formación se incluyen los siguientes certificados de profesionalidad y módulos formativos:

- **Acción formativa 1: HOTR0608 SERVICIOS DE RESTAURANTE**
  - Nivel de cualificación: 2
  - Nº de horas de la acción: 580 h
  - Fecha de inicio y fin previstas: 23/09/2019 – 15/07/2020
  
- **Acción formativa 2: HOTR0508 SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA**
  - Nivel de cualificación: 2
  - Nº de horas de la acción: 640 h
  - Fecha de inicio y fin previstas: 02/03/2020 – 30/07/2020

**AMPLIACIÓN CONVOCATORIA 28/06/2019****REQUISITOS DE ACCESO**

Personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, a la fecha de presentación de solicitudes de participación y al inicio de la acción formativa.

Requisitos de acceso a certificados de profesionalidad de **nivel 2** de cualificación profesional. El alumnado deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en ESO.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir el requisito de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o de 45 años.
- f) Tener las competencias clave necesarias. Las personas que deseen acceder a la formación y no posean alguna de las titulaciones o acreditaciones exigidas en los epígrafes anteriores, necesitan haber superado con evaluación positiva, apto/a, las siguientes competencias clave de nivel 2 de cualificación:

FCOV22\_2 Comunicación en lengua castellana.

FCOV22\_2 Competencia matemática.

FCOV05\_2 Comunicación en lenguas extranjeras (inglés).

**COLECTIVOS PRIORITARIOS**

Se valorará la pertenencia a colectivos prioritarios: Jóvenes menores de 30 años, mujeres, personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, personas afectadas y víctimas del terrorismo, mujeres víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social, personas con la condición de refugiadas/ asiladas o emigrantes andaluces retornados.

**RESERVAS DE PLAZAS**

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía se reservará un 5% del número de plazas para personas con discapacidad (1 plaza).

En cumplimiento de la Orden de 28 de Abril de 2011, que aprueba el Programa Integral de Empleo, para las personas jóvenes de Andalucía con edades comprendidas entre los 18 y 29 años con déficit de formación se establece como objetivo de referencia la reserva del 50% de las plazas disponibles; a tales efectos, si la acción formativa se corresponde con una especialidad conducente a un certificado de profesionalidad, se considera que la persona solicitante cumple la condición de déficit de formación para nivel 1 cuando sólo reúna los requisitos mínimos de acceso exigidos para acceder a nivel 1.

En base a la Orden de 28 de Abril de 2011, que aprueba el Programa Integral de Empleo, para personas mayores de 45 años en Andalucía desempleadas de larga duración, el referido porcentaje será hasta un 20% de las plazas disponibles. Se entiende que reúne la condición de persona desempleada de larga duración, aquella que conste inscrita de forma ininterrumpida como demandante de empleo no ocupada en los Servicios Públicos de Empleo, al menos doce meses anteriores a la fecha de inicio de presentación de solicitudes.

**AMPLIACIÓN CONVOCATORIA 28/06/2019****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/002598-A00-V04-00\\_SOLICITUD%20ALUMNADO%20DESEMP.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/002598-A00-V04-00_SOLICITUD%20ALUMNADO%20DESEMP.pdf)

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga ( Avda Juan XXIII, n.º 82. 29006 Málaga) o en cualquier oficina de Empleo. El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 horas.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Desde el día siguiente a su publicación en el portal web de Formación Profesional para el Empleo, **hasta el 28/06/2019**.

**BAREMACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO**

Los requisitos de acceso y los méritos baremables en virtud del Resuelto Noveno de la Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, relativa a la selección del alumnado participante en las acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, dirigidas a personas desempleadas, serán tenidos en cuenta únicamente si se encuentran registrados en la demanda de empleo del Sistema de Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, salvo en los casos siguientes, en los que, junto a la solicitud de participación deberá presentarse esta documentación:

- a) Certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso en los siguientes casos: pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o de 45 años; haber superado las competencias clave necesarias; pruebas de acceso al ciclo formativo de grado medio o superior.
- b) Certificado de funciones o tareas desempeñadas para acreditar la experiencia laboral.

**ENTREVISTA PERSONAL.** La Comisión Mixta de selección/baremación nombrada al efecto, establecerá el lugar y fecha de realización de una entrevista personal, que se comunicará el mismo día de la publicación del listado provisional.

**La fase de entrevista será obligatoria para seguir en el proceso de selección.**

**PLAZOS DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ALEGACIONES**

**LISTA PROVISIONAL: 15/07/2019**

**ALEGACIONES:** El plazo de alegaciones se establece en 10 días hábiles, desde la publicación de los listados provisionales de admitidos.

**LISTA DEFINITIVA: 06/09/2019**

En virtud del resuelto undécimo de la Resolución 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, una vez publicada el acta definitiva, las personas que figuren en la misma como seleccionadas, no podrán ser admitidas en ninguna otra acción formativa, incluso aunque hubieran sido baremadas en actas provisionales.

## AMPLIACIÓN CONVOCATORIA 28/06/2019

### **PUBLICACIÓN**

Tablón de anuncios de la Escuela de Hostelería de Benalmádena, La Fonda: calle Domingo de Guzman s/n Benalmádena 29639.

Tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga. ( Avda Juan XXIII, n.º 82. 29006 Málaga)

Portal WEB de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Portal WEB del Servicio Andaluz de Empleo.

[https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-  
empleo/cursos-fpe/paginas/escuelas-centros.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/cursos-fpe/paginas/escuelas-centros.html)

**Con la publicación de la lista provisional y definitiva de selección/baremación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas.**

### **NOTAS**

El alumnado seleccionado tendrá derecho a la percepción de becas y ayudas previstas en la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, (modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017).

La acción formativa no podrá iniciarse si no se han cubierto al menos dos tercios de las plazas disponibles.

La documentación adjunta a la solicitud debe ir compulsada. La entidad comprobará criterios a baremar a través de consulta de los datos actualizados del solicitante en el Sistema de Intermediación del SAE.